



MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO DE MÁQUINA CORTADORA DE PASTO.

DECRETO N°: 59201

COIHUECO, 06 OCT 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley
- 2.- Carta de Club Deportivo Renacer Los Héroes, en la cual solicitan Máquina Cortadora de Pasto para Cancha de Fútbol.
- 3.- Certificado N° 551 de fecha 16/09/2014, de la Sra. Secretaria Municipal en el cual señala que el Honorable Concejo Municipal aprobó adquirir Máquina Cortadora de pasto para entregar en comodato al Club Deportivo Renacer Los Héroes.
- 3.- Orden de Pedido de fecha 02 de Octubre del 2014, del Sr. Administrador Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 5919 de fecha 03 de Octubre del 2014, que Designa Alcalde Subrogante a don Russel Cabrera Parada.
- 5.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra Directa de 1 Máquina Cortadora de Pasto para entregar en comodato al Club Deportivo Renacer Los Héroes, al Proveedor RENATO DÍAZ S.A., Rut N° 89.125.000-2, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Público, por el monto de \$ 266.771, impuesto incluido.
- 2° Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 05 Asignación 002 "Maquinarias y Equipos", de presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



RUSSEL CABRERA PARADA
Alcalde de Coihueco (S)

RCP /GML /RCP/lcz

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS